

PRORROGANDO CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS

Victoria, Entre Ríos, 21 DIC. 2023

VISTO:

El dictado de los Decretos Nº 915/23, 1136/23 y 1137/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los actos administrativos aludidos se sustanciaron los contratos de locación de servicios que vinculaban al Municipio con las Enfermeras profesionales y Auxiliares de Enfermería: Balbi Ana Gladys, Aquino María Enriqueta, y Zapata María Elena respectivamente;

Que, con motivo del cambio de autoridades en la gestión municipal, las contrataciones a las que se hace referencia vencieron el día 10 de diciembre de 2023;

Que no obstante, es intención de la Secretaria de Desarrollo Social que recientemente asume en su función, mantener la vigencia de dichas contrataciones en pos de no interrumpir el normal funcionamiento de las distintas áreas que funcionan bajo la órbita de su cartera;

Que por este motivo, corresponde dictar el acto administrativo a los efectos de vincular nuevamente a las prenombradas con esta comuna;

Que la vinculación asumirá la forma de locación de los servicios, prestación que se llevará a cabo por parte de las locadoras por propia cuenta;

Que la Secretaría de Hacienda, no objeta de formalizar el nuevo vínculo contractual hasta el 31 de diciembre del corriente año;


Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. Nº 10.027, y su modificatoria Ley Nº 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

**EL VICEPRESIDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA
MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,**

D E C R E T A:

Artículo 1º: Prorrogar en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, con efecto retroactivo al 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, el contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con la Sra. **Balbi Ana Gladys**, D.N.I. Nº 17.717.259, con domicilio en calle Viamonte y cortada Teresa de Calcuta casa Nº 29 Barrio UPCN, de esta ciudad, para desempeñarse como **Enfermera Profesional** en el CAPS. Isidro Reggiardo.

Artículo 2º: Prorrogar en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, con efecto retroactivo al 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, el contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con la Sra. **Aquino María Enriqueta**, MN Nº 8258, DNI


LIC. SABINA ETCHART
Secretaría Desarrollo Social
Municipalidad de Victoria

Nº 6.203.279, con domicilio en calle Piaggio y Marcos Paz de esta ciudad, para desempeñarse como **Auxiliar de Enfermería** en C.A.P.S. San Roque.

Artículo 3º: Prorrogar en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, con efecto retroactivo al 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, el contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con la Sra. **Zapata María Elena**, Matrícula Profesional Nº 7048, DNI Nº 11.738.617, con domicilio en calle María Oberti de Basualdo Nº 227 de esta ciudad, para desempeñarse como como **Auxiliar de Enfermería** en el Centro Integrador Comunitario (C.I.C.).

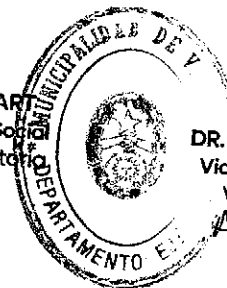
Artículo 4º: Precisar que en el marco de las prórrogas que se propician, las restantes estipulaciones de los contratos vencidos mantendrán su vigencia, en tanto no fueran modificadas por el presente.

Artículo 5º: Pasar a Contaduría, Secretaria de Desarrollo Social y Asesoría Letrada.

Artículo 6º: Comuníquese. -

LIC. SABINA ETCHART
Secretaría Desarrollo Social
Municipalidad de Victoria

ETCHART
Secretaría Desarrollo Social
Municipalidad de Victoria



DR. ANDRÉS D. MARCHESE
Vice Presidente Municipal
Victoria - Entre Ríos

Ale Presidencia